

ANEXO AL FOLLETO SOBRE SOSTENIBILIDAD

SOLVENTIS AURA IBERIAN EQUITY, F.I. (nº de registro 5434)

El presente Anexo al Folleto tiene por objetivo ampliar la información relativa a las CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA que toma en consideración el Fondo para la selección de sus inversiones:

1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, sin tener como objetivo explícito inversiones sostenibles.

- Las características medioambientales que promueve son: la adaptación al cambio climático, la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible y protección de recursos.
- Las características sociales que promueve el Fondo son: la prevención de accidentes laborales, la mejora de las relaciones laborales, prácticas laborales justas, diversidad e inclusión, atracción y retención del talento humano y compromiso con la comunidad.

Adicionalmente, se toman en consideración las prácticas de gobernanza de las compañías que componen la cartera del Fondo.

2. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PARA LOGRAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS

El Fondo toma en consideración tanto aspectos financieros por fundamentales de las compañías en las que invierte (estrategia, rendimiento financiero, riesgos, estructura del capital, etc.) como no financieros, y entre ellos, los riesgos de sostenibilidad. Todo ello, con el objetivo de priorizar la inversión en compañías que realizan una gestión dirigida a controlar su impacto ambiental o social y minimizar, en lo posible, los efectos negativos de su actividad.

Para alcanzar este objetivo los gestores y el Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora valora, entre otras, las siguientes características de las sociedades en las que se disponen a invertir el patrimonio del fondo: (i) la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad, ...) y (ii) la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad, ...) con potencial impacto negativo sobre los activos incorporados en las instituciones gestionadas. En particular, se analizan:

- Cuestiones medioambientales, tales como: la emisión de gases de efecto Invernadero, uso de energías renovables, gestión y tratamiento

de residuos, eficiencia hídrica, protección de la biodiversidad, incidentes con Impacto Ambiental, o inversiones en I+D que contribuyan a la sostenibilidad.

- Cuestiones sociales tales como: tasa de accidentes laborales, litigios y sanciones sobre malas prácticas, diversidad e inclusión laboral, deficiente formación e implicación del personal, horas de capacitación e importe invertido por trabajador, rotación de empleados, inversión en proyectos con participación de la comunidad, políticas de responsabilidad social corporativa, ...
- Cuestiones sobre gobernanza: prácticas que indiquen falta de ética empresarial, composición y estructura del Consejo de Administración y falta de alineación de los intereses de los *stakeholders* y accionistas con los del equipo gestor.

3. ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN PARA SELECCIONAR LAS COMPAÑÍAS Y LOGRAR LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES PROMOVIDAS PARA EL FONDO

El Comité de Inversiones es el responsable de que los activos en que invierte el Fondo sigan los criterios ESG fijados en la Política de Integración de la Sociedad Gestora.

La selección de activos se realiza siguiendo: (i) criterios de exclusión de compañías y sectores, (ii) un proceso de integración basado en el análisis de la información proporcionada por proveedores externos ampliamente reconocidos por la comunidad inversora y (iii) una política de implicación basada en el diálogo con el emisor.

i. Criterios de exclusión

El Fondo ha establecido los siguientes criterios de exclusión para sus inversiones:

- Exclusiones por comportamientos contrarios a las normas internacionales, derechos humanos y normas laborales.
- Exclusiones por la tipología de actividades: este criterio garantiza el cumplimiento de una base ética para todas las inversiones, permitiendo evitar activamente ciertos riesgos sociales, medioambientales y financieros. En todo caso, quedan excluidas las actividades ilegales, así como aquellas que incrementen la huella de carbono o se centren sustancialmente en determinados sectores que vayan contra el compromiso de protección de la vida humana y promoción y protección de la dignidad humana asumido por Solventis.

No se tomarán decisiones de inversión sobre sectores o emisores comprendidos en los criterios de exclusión anteriores a no ser que sean

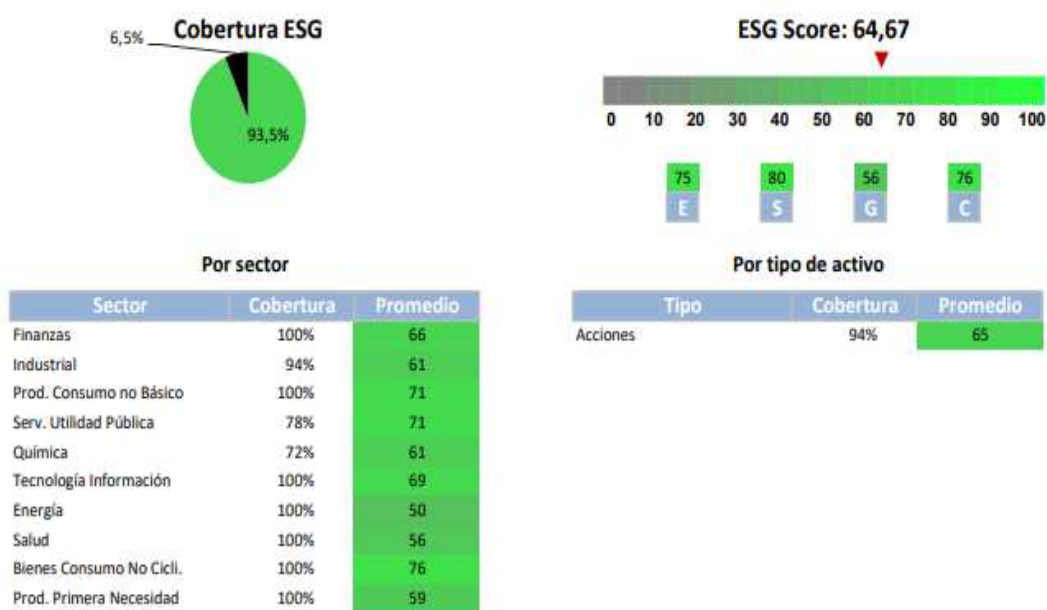
previamente autorizadas de acuerdo con los criterios de excepción fijados por la Sociedad Gestora.

- Exclusiones por controversias: no se invertirá en compañías involucradas en controversias (evento o situación continuada por medio de la cual se entiende que las operaciones o los productos de la compañía tienen un impacto negativo social, medioambiental o de gobierno corporativo, incumplimiento de leyes y normas, vertidos contaminantes, accidentes, etc.) calificadas como muy severas por los proveedores de información extra-financiera.
- Exclusiones de empresas cuyos administradores o sus representantes hayan sufrido condenas por delitos económicos, relacionados con su conducta profesional, fraude, corrupción, pertenencia a banda criminal, blanqueo de capitales, falsificación de documentos o cualquier otra actividad conexas.

ii. Proceso de integración

La selección de valores se basa en los Informes Anuales y resultados trimestrales de las compañías, elaborando modelos de valoración para cada una de ellas y estableciendo los potenciales respecto a su valor teórico con el fin de tomar las consecuentes decisiones de inversión. Asimismo, se toman en cuenta criterios no financieros de las empresas objetivo.

El proceso, basado en el análisis fundamental, integra criterios ESG sobre la base de la información de proveedores externos, que se traduce en un sistema de puntuación que sirve como base para construir un scoring ESG final para cada compañía en una escala de 0 a 100, donde 100 es la mejor puntuación y 0 es la peor puntuación. El scoring ESG obtenido será modulado por la existencia de controversias (que no representen un criterio de exclusión) que, en su caso, corregirán la puntuación final de cada compañía.



La evaluación de las buenas prácticas en el ámbito de la gobernanza se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Aspectos relativos a la composición y estructura de los Consejos de Administración que pueden derivar en dificultades para la correcta función de supervisión.
- Falta de alineación de los intereses de los proveedores de capital con los del equipo gestor, extensible al resto de grupos de interés (consumidores, empleados, proveedores, sociedad).
- Prácticas que indiquen una falta de ética empresarial.

4. MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Puede encontrar más información sobre la política de sostenibilidad en la página web de Solventis: www.solventis.es

5. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA EL FONDO

El proceso de asignación de activos se desarrolla en varias etapas:

- En primer lugar, no se tomarán decisiones de inversión sobre sectores o emisores comprendidos en los criterios de exclusión mencionados como elemento vinculante en el punto 3 (i) del presente Anexo, a no ser que hayan sido previamente autorizadas de forma justificada y documentada por el Director General o el Consejero Delegado de la Sociedad Gestora y el emisor individualmente obtenga una puntuación de al menos 30 puntos sobre 100.
- En segundo lugar, se realizará un análisis valorativo para integrar activos en la cartera del Fondo que permitan cumplir simultáneamente los siguientes dos requisitos:
 - (i) Como mínimo un 70% de las compañías que componen la globalidad de cartera del Fondo (excluyendo las inversiones en renta fija) cumplirá con requisitos sostenibles relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Se valorarán positivamente aspectos tales como (i) la gestión eficiente de activos intangibles (potenciación del capital humano, mejora de la reputación, compromiso con la sociedad, ...), (ii) la búsqueda de externalidades con potencial impacto positivo sobre los activos incorporados en la cartera (bajas tasas de emisiones de gases de efecto invernadero, adecuación de los procesos a la normativa de eficiencia hídrica, medidas de mejora de biodiversidad, ...) y (iii) cumplimiento de los principios de buena gobernanza corporativa,

alineación de los intereses de los diferentes grupos de interés con los del equipo gestor,...

Para la valoración del cumplimiento de tales criterios, se realizará un *scoring* (tal como se señala en el punto 3 (ii) anterior) basado en una serie de indicadores de sostenibilidad que determinan cómo las compañías en las que se invierte promueven características ambientales, sociales y de gobernanza.

- (ii) En todo caso, la puntuación media de las compañías seleccionadas para alcanzar el porcentaje mínimo del 70% citado en el punto (i), será superior a 60 sobre un máximo de 100 y cada emisor individualmente deberá tener una puntuación de al menos 30 puntos sobre 100 en el procedimiento señalado. No obstante, podrá existir hasta un 30% de activos en la cartera que no hayan sido cubiertos por analistas en cuanto al cumplimiento de criterios de sostenibilidad.

6. TIPOLOGÍA DE PERJUICIOS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS PUEDEN CAUSAR A LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

El análisis ESG valorará los siguientes perjuicios medioambientales para la selección de inversiones:

- Incremento de costes ligados a sanciones por la incidencia negativa de emisiones de CO2 o a la imposición de cierres de plantas o impuestos a tecnologías sucias.
- Incremento de costes derivados de la falta de adecuación de los procesos y/o instalaciones a la normativa de eficiencia hídrica o contaminación.
- Incremento de costes derivados de litigios, así como merma de ingresos por pérdida de licencia para operar, derivado de impactos adversos en la biodiversidad y/o comunidades locales.

7. PRINCIPALES IMPACTOS ADVERSOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

La Sociedad Gestora del Fondo no toma en consideración aún las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no ha implementado aún procedimientos de aplicación de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas incluidas en su Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad.

8. ÍNDICES ESPECÍFICOS UTILIZADOS COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI EL FONDO ESTÁ ALINEADO CON LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE

No se ha definido un índice específico para determinar la alineación de dichas características.